

## UGT denuncia las diferencias entre comunidades autónomas en el complemento de formación permanente del profesorado

El profesorado no universitario de Cataluña es el que percibe el complemento por formación permanente más elevado de toda España, mientras que la retribución más baja le corresponde al de Madrid. Las cantidades establecidas por cada comunidad autónoma varían de unas a otras, hasta el punto de que en los totales acumulados al cabo de 30 años se registran diferencias que rondan los 200 euros.

Si al cabo de su quinto sexenio un docente percibe en Cataluña 589 euros, en La Rioja cobra 415 y en Extremadura, Baleares o Castilla y León, en torno a los 388 euros, la cantidad que el Ministerio de Educación fija para el profesorado de Ceuta y Melilla. Mientras, en Madrid el complemento por formación se reduce a 379 euros. La Comunidad de Madrid es la que tiene el complemento más bajo, cuando, además, es la que más horas exige para su consolidación.

Los sexenios son una retribución complementaria para el personal docente funcionario de carrera vinculada a su formación permanente. Su importe y los conceptos por los que se conceden son diferentes en cada comunidad autónoma. Tres de ellas, Canarias, Navarra y País Vasco, cuentan incluso con sistemas retributivos distintos.

En la mayoría de comunidades, para obtener este complemento económico es preciso contar con seis años de servicio y acreditar 100 horas de formación, excepto en Andalucía (60 horas), Madrid (10 créditos europeos, equivalentes a 250 horas) y Cataluña, que dispone de un sistema diferente de créditos. La cantidad que se percibe por cada sexenio es acumulable y no puede exceder en total de 30 años.

Estas diferencias suponen un agravio comparativo a los docentes de las comunidades autónomas con sexenios más bajos, por lo que UGT considera que deben ser corregidas a fin de que todo el colectivo, con independencia de la comunidad autónoma en la que trabaje, perciba el máximo complemento de formación.

Las cuantías de los sexenios aumentaron paulatinamente entre el año 2007 y el 2010. A partir de ese año, las cantidades sufrieron una disminución y entre el 2011 y el 2015 quedaron congeladas en todas las comunidades. En 2016 han aumentado un 1%, lo que constituye un incremento inapreciable que las sitúa por debajo de las percibidas en 2010.

En relación con el profesorado interino, algunas comunidades ya han reconocido su derecho a percibir este complemento de formación, en tanto que en otras se están ganando recursos individuales. Madrid es la única en la que no se ha hecho extensivo este reconocimiento a todos los interinos que lo reclamen.

Las Administraciones educativas han de potenciar y facilitar la formación del profesorado y su actualización didáctica reconociendo las distintas modalidades a efectos de sexenios, desde la formación en los propios centros, pasando por proyectos de investigación e innovación, desarrollo de buenas prácticas, trabajos en equipo, intercambios de experiencias, estancias formativas, formación individual... Además, se hace necesario adoptar medidas como las licencias por estudios retribuidas, u horas para la formación permanente dentro de las lectivas, que favorecerán el compromiso de los docentes.

Es imprescindible contar con una inversión adecuada a las necesidades de formación del profesorado. Por el contrario, en los últimos años se está disminuyendo drásticamente los presupuestos destinados a la misma, por lo que el sindicato viene denunciando estos recortes, exigiendo la reversión de los mismos y reclamando que la formación de los docentes sea considerada una prioridad en la política educativa.

El profesorado y su formación permanente son elementos fundamentales para el éxito de cualquier sistema educativo, Por ello, UGT aboga por un modelo que sea coherente con las necesidades del profesorado, que cuente con dotación suficiente y que esté ligada a su carrera docente.

2 octubre 2016